



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

ACTA NÚMERO DOCE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA

En la ciudad de Córdoba, a ocho días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral designada por el Directorio de dicha Institución, Dra. Patricia Elena Messio, en su carácter de Presidenta, Roger Agustín Auad en su carácter de Vicepresidente y el Dr. Juan Luis Furlotti en su carácter de Vocal, y de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley 5805; Estatuto del Colegio de Abogados de Córdoba y legislación electoral vigente; a fin de considerar la presentación formulada con fecha 08/04/2024 12:45 hs, por la agrupación Nombre **“SOMOS COLEGIO”**, número **SIETE (7)**; a los fines de solicitar la eximición de pago del arancel de la cochera que el Colegio de Abogados de Córdoba brinda a sus matriculados, para sus miembros el día de los Comicios, previstos para el 23 de Abril de 2024; como así también la utilización para la realización de los Comicios en cuestión, de distintos puntos de las Salas de Servicios del Colegio de Abogados dentro de la primera circunscripción, como así también dentro del éjido urbano de la Ciudad de Córdoba Capital. **Y CONSIDERANDO:**

1) Que con respecto a la gratuidad del uso del estacionamiento que el Colegio brinda a los matriculados, peticionada por la agrupación en cuestión, no es incumbencia de esta Junta otorgar excepciones, concesiones o beneficios al servicio en cuestión, cuya dinámica de funcionamiento y resolución de cuestiones inherentes a su naturaleza de tal, compete al Colegio de Abogados de Córdoba. Sin perjuicio que lo requerido, resultaría inviable por la extensión del padrón actual de matriculados, el cual excede los trece mil (\$ 13.000) inscriptos y desnaturalizaría su finalidad.

H. JUNTA ELECTORAL



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

2) En relación a la segunda cuestión planteada, no es posible atender lo peticionado por la agrupación de referencia dado que, sin perjuicio que esta Junta Electoral es soberana en la organización del acto comicial en cuestión, teniendo en consideración la cuantía del padrón electoral de matriculados, superior a trece mil inscriptos, excedería las capacidades organizativas del Colegio descentralizar administrativamente la elección conforme lo requerido. **RESUELVE:** 1) No hacer lugar a lo peticionado por la agrupación Nombre “**SOMOS COLEGIO**”, número **SIETE (7)**. 2) Notificar a todos los presentantes lo dispuesto, a sus efectos. 3) Dar a conocer al Colegio de Abogados de Córdoba y publicar el contenido de la presente a través del sitio web Oficial del Colegio de Abogados de Córdoba. Sin más, firman los miembros de la Junta Electoral, en lugar y fecha supra mencionados.-

Roger Agustín Auad
Vicepresidente
Junta Electoral

Patricia Elena Messio
Presidente
Junta Electoral

Juan Luis Furlotti
Vocal
Junta Electoral

JAVIER IGNACIO FERNANDEZ
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL